

DECRETO

N°

0110

NEUQUEN, 22 ENE 1988

VISTO:

El Expediente N° 573-G-1985, caratulado "GOBERNACION SECRETARIA GENERAL REF: Tendido de Red Alumbrado Público"; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dichas actuaciones, la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Ltda. (C.A.L.F.), solicita se declare de Utilidad Pública la Obra de Alumbrado Público a vapor de mercurio en calle AMARANTO SUAREZ entre Avenida Olascoaga y Río Negro; adjuntando para // ello, Cómputo de Materiales, Memoria Descriptiva, Cronograma de Avance de // Obra y Plano;

Que para la obra que nos ocupa, se ha dado cumplimiento a lo ordenado por Decreto N° 1119/85, referente a los estudios técnicos necesarios para la determinación de la factibilidad de la misma y demás requisitos necesarios para ello;

Que a fs. 27, la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas informa que no se ha registrado impugnación alguna para la obra de marras;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLARASE de UTILIDAD PUBLICA La Obra de: "ALUMBRADO PUBLICO A VA
- - - - - POR DE MERCURIO EN CALLE AMARANTO SUAREZ, entre Avenida Olascoaga
y Río Negro" de la Ciudad de Neuquén.-

Artículo 2°) Por intermedio del Departamento Ejecutivo, notifíquese a C.A.L.F.
- - - - - mediante nota de estilo, adjuntando copia del presente Decreto.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de //
- - - - - Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal
- - - - - y oportunamente ARCHIVARSE.-

M.H.-

FDO: BALDA

IRIARTE.-



Edipo Ulloa
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN